



Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

45^a sesión plenaria

Miércoles 3 de noviembre de 1999, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Gurirab (Namibia)

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Tema 15 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia

Memorando del Secretario General (A/54/305)

Lista de candidatos (A/54/306/Rev.1)

Curricula vitae (A/54/307)

El Presidente (*habla en inglés*): Esta mañana la Asamblea General procederá a la elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia por un período de nueve años que comienza el 6 de febrero del año 2000. Los magistrados cuyo mandato expira el día 5 de febrero del año 2000 son los siguientes: Sr. Gilbert Guillaume, Sra. Rosalyn Higgins, Sr. Gonzalo Parra-Aranguren, Sr. Raymond Ranjeva y Sr. Christopher G. Weeramantry.

En relación con la elección, deseo señalar a los miembros de la Asamblea General las siguientes cuestiones.

Primero, de conformidad con la resolución 264 (III) de la Asamblea General, de 8 de octubre de 1948, un Estado que es parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia pero no es Miembro de las Naciones Unidas participará en la elección de miembros de la

Corte que se celebre en la Asamblea General en las mismas condiciones que los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En consecuencia, en esta oportunidad, el representante de Suiza puede participar en la elección.

Segundo, deseo confirmar que en estos momentos, el Consejo de Seguridad, en forma independiente de la Asamblea General, también procede a la elección de cinco miembros de la Corte. Este procedimiento se ajusta al Artículo 8 del Estatuto de la Corte, que estipula que

“La Asamblea General y el Consejo de Seguridad procederán independientemente a la elección de los miembros de la Corte.”

En consecuencia, los resultados de la votación en la Asamblea General no se comunicarán al Consejo de Seguridad hasta que cinco candidatos hayan obtenido la mayoría requerida en la Asamblea.

Finalmente, deseo señalar a la atención de la Asamblea los documentos relativos a la elección. La lista consolidada de candidatos propuestos por grupos nacionales figura en el documento A/54/306/Rev.1, que suplanta a los documentos A/54/306 y A/54/306/Add.1 publicado nuevamente. A este respecto, los miembros observarán que el documento A/54/306/Add.1 fue publicado nuevamente el 27 de octubre de 1999 por razones técnicas, para corregir las referencias a los Estados Unidos de América reemplazándolas por referencias a “Nueva Zelandia”. Por consiguiente, es el grupo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

nacional de Nueva Zelandia y no el grupo nacional de los Estados Unidos de América el que ha presentado la candidatura del Sr. Christopher G. Weeramantry.

Deseo informar a los miembros de que la Secretaría ha recibido una nota verbal de la Misión Permanente de la República Democrática del Congo, de fecha 1E de noviembre de 1999, en la que se declara que el grupo nacional de ese país ha decidido retirar la candidatura del Sr. Mikuin-Leliel Balanda. Como el grupo nacional de la República Democrática del Congo es el único grupo nacional que ha propuesto esta candidatura, el Sr. Mikuin-Leliel Balanda ha dejado de ser candidato y por lo tanto su nombre ha sido borrado de las cédulas de votación.

Los currículos de los candidatos figuran en el documento A/54/307. La Asamblea también tiene ante sí el documento A/54/305, que contiene un memorando del Secretario General sobre la composición actual de la Corte y sobre el procedimiento que debe seguirse en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad con respecto a la elección.

De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 10 del Estatuto de la Corte, se considerarán electos los candidatos que obtengan una mayoría absoluta de votos en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad.

La práctica invariable de las Naciones Unidas es interpretar las palabras "mayoría absoluta" en el sentido de mayoría de todos los electores, tanto si votan o se les permite votar como en caso contrario. En la Asamblea General son electores los 188 Estados Miembros, más el Estado no Miembro que es parte en el Estatuto de la Corte, a saber, Suiza, lo que hace un total de 189 electores. En consecuencia, 95 votos constituyen la mayoría absoluta en la Asamblea General para esta elección.

La Asamblea General procederá ahora a una votación secreta. Si en la primera votación menos de cinco candidatos obtienen una mayoría absoluta, será necesario realizar otras votaciones hasta que cinco candidatos obtengan dicha mayoría. De conformidad con la decisión tomada por la Asamblea General en su 915ª sesión, celebrada el 16 de noviembre de 1960, estas votaciones no han de ser limitadas.

Deseo recordar a los representantes que de acuerdo con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea,

"Después que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún representante

podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación."

En consecuencia, todo anuncio, como los relativos al retiro de candidaturas, deberá hacerse antes de que se anuncie el comienzo del proceso de votación.

Puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con los procedimientos que acabo de mencionar?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Se procederá ahora a la distribución de las cédulas de votación.

Los representantes deberán utilizar solamente las cédulas que se están distribuyendo. Sólo pueden ser elegidos los candidatos cuyos nombres figuran en las cédulas de votación. Los representantes indicarán los cinco candidatos por los que deseen votar poniendo una cruz a la izquierda de sus nombres en las cédulas de votación. Las cédulas que tengan marcados más de cinco nombres serán declaradas nulas. Sólo se puede votar por los candidatos cuyos nombres figuran en las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. N'Dry (Côte d'Ivoire), el Sr. Sgouropoulos (Grecia), el Sr. Mihut (Rumania), la Sra. Smolcic (Uruguay) y el Sr. Al-Ethary (Yemen) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.40 horas y se reanuda a las 12.00 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	176
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	176
Abstenciones:	0
Número de votantes:	176
Mayoría absoluta requerida:	95
Número de votos obtenidos:	
Sra. Rosalyn Higgins (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	157
Sr. Gonzalo Parra-Aranguren (Venezuela)	156
Sr. Raymond Ranjeva (Madagascar)	155
Sr. Gilbert Guillaume (Francia)	152

Sr. Awn Shawkat Al-Khasawneh (Jordania)	132
Sr. Christopher G. Weeramantry (Sri Lanka)	98

En la votación que acaba de completarse han obtenido una mayoría absoluta más de cinco candidatos. En la Asamblea General nunca se había dado esta situación. Sin embargo, la misma situación se produjo en varias ocasiones anteriores en el Consejo de Seguridad. A este respecto, señalo a la atención de los representantes el párrafo 14 del memorando del Secretario General que figura en el documento A/54/305, que dice lo siguiente:

“Se han planteado en el Consejo de Seguridad algunos casos en que obtuvieron una mayoría absoluta en la misma votación más candidatos que los necesarios para llenar las vacantes. La práctica seguida por el Consejo ha sido celebrar una nueva votación para todos los candidatos, y el Presidente del Consejo sólo notifica los resultados al Presidente de la Asamblea General cuando el número requerido de candidatos, y no más, ha obtenido la mayoría absoluta.”

Por lo tanto, sugiero que la Asamblea siga el mismo procedimiento que el Consejo de Seguridad y celebre una nueva votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con este procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por consiguiente, procederemos a realizar otra votación no limitada para llenar los cinco cargos vacantes.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Se procederá a la distribución de las cédulas de votación.

Todos los candidatos cuyos nombres aparecen en las cédulas de votación pueden ser elegidos. Recuerdo nuevamente a las delegaciones que deben marcarse con una cruz los nombres de sólo cinco candidatos. Las cédulas que tengan marcados más de cinco nombres serán declaradas nulas. Sólo puede votarse por los candidatos cuyos nombres figuran en las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. N'Dry (Côte d'Ivoire), el Sr. Sgouropoulos (Grecia), el Sr. Mihut (Rumania), la Sra. Smolcic (Uruguay) y el Sr. Al-Ethary (Yemen) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 12.15 horas y se reanuda a las 13.10 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	177
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	177
Abstenciones:	0
Número de votantes:	177
Mayoría absoluta requerida:	95
Número de votos obtenidos:	
Sra. Rosalyn Higgins (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	162
Sr. Raymond Ranjeva (Madagascar)	159
Sr. Gonzalo Parra-Aranguren (Venezuela)	155
Sr. Gilbert Guillaume (Francia)	152
Sr. Awn Shawkat Al-Khasawneh (Jordania)	144
Sr. Christopher G. Weeramantry (Sri Lanka)	76

Los siguientes cinco candidatos han obtenido una mayoría absoluta en la Asamblea General: el Sr. Awn Shawkat Al-Khasawneh, el Sr. Gilbert Guillaume, la Sra. Rosalyn Higgins, el Sr. Gonzalo Parra-Aranguren y el Sr. Raymond Ranjeva.

He comunicado al Presidente del Consejo de Seguridad el resultado de la votación.

He recibido la siguiente carta del Presidente del Consejo de Seguridad:

“Tengo el honor de informarle de que en la 4059ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 3 de noviembre de 1999 con el fin de elegir cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia con mandato a partir del 6 de febrero del año 2000, el Sr. Awn Shawkat Al-Khasawneh, el Sr. Gilbert Guillaume, la Sra. Rosalyn Higgins, el Sr. Gonzalo Parra-Aranguren y el Sr. Raymond Ranjeva han obtenido una mayoría absoluta de votos.”

Como resultado de la votación que se ha celebrado independientemente en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad, los cinco candidatos siguientes han obtenido la mayoría absoluta necesaria

en ambos órganos: el Sr. Awn Shawkat Al-Khasawneh, el Sr. Gilbert Guillaume, la Sra. Rosalyn Higgins, el Sr. Gonzalo Parra-Aranguren y el Sr. Raymond Ranjeva. Por consiguiente, han sido debidamente elegidos como miembros de la Corte Internacional de Justicia por un período de nueve años a partir del 6 de febrero del año 2000. Aprovecho esta oportunidad para

transmitirles las felicitaciones de la Asamblea por su elección y para expresar nuestro agradecimiento a los escrutadores por su valiosa cooperación.

Hemos concluido así el examen del subtema c) del tema 15 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.